DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2385218

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO DEL SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y AUTORIZA PAGO DE GASTOS ASOCIADOS

Núm. 13.- Santiago, 26 de abril de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 21.516, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2023; en el decreto supremo Nº 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Jaime de Aguirre Hoffa como Ministro del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto ley Nº 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que Fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; en el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir Comisiones de Servicios en el Extranjero; el decreto supremo Nº 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece los Coeficientes de Costo de Vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República. El Oficio de Austeridad Nº 2, numeral 10, de 11 de febrero de 2019, del Gabinete de la Presidencia, la Circular sobre Instructivo del uso de recursos fiscales Nº 004, numeral VI, XI, XII de 25 de marzo de 2022, del Gabinete de la Presidencia.

Considerando:

1.- Que el Sr. Ministro del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, doña Jaime de Aguirre Hoffa, participará en la "47 versión de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires", en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

2.- Que, Chile tendrá un rol protagónico en la próxima edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. Organizada por la Fundación El Libro (FEL), institución sin fines de lucro constituida por las cámaras y federaciones nacionales del sector del libro en Argentina, la cita se realizará entre el 27 de abril y el 15 de mayo en el Predio Ferial La Rural, oportunidad en la que Santiago será la ciudad invitada de honor a través del Gobierno Regional Metropolitano.

3.- Que, la Feria Internacional de Buenos Aires, tiene una trayectoria de 45 años, se considera uno de los eventos editoriales y culturales más importantes de América Latina. Cuenta con la participación de más de 500 expositores, 75% de ellos ligados directamente al ámbito editorial, con 1.200 profesionales y un público cercano a las 1.200.000 personas. La FIL de Buenos Aires, considera un importante programa cultural, entre ellos: presentaciones de libros, firma de ejemplares, charlas, debates, recitales y festivales literarios, musicales, presentaciones teatrales, los cuales no solo involucran cuestiones literarias, si no también artísticas, científicas, periodísticas, religiosas, juveniles, entre toras.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4.- Que, en esta 47 edición de la Feria, se desplegará una delegación nacional representativa del quehacer literario local. También se visibilizará una diversidad de relatos y contenidos en torno a distintos periodos y procesos que han marcado a la ciudad de Santiago y al país en general. Mirar con nostalgia al pasado, ver cómo se ha ido modernizando y cómo distintos fenómenos políticos, sociales, migratorios y urbanísticos han sido también trascendentales en la memoria, la identidad y las formas de ejercer comunidad en la capital del país.

5.- Que, el pabellón chileno contará con un espacio cultural, uno para realizar charlas, conversatorios y encuentros, y una exhibición de libros, y estará centrado en ocho ejes: primero, el Santiago que se fue, de comienzos del siglo XX, las casonas coloniales en pleno centro de la ciudad, la vida bohemia, las quintas de recreo; segundo, Santiago champurria, que tensiona la historia de mestizaje de los habitantes de la ciudad, la heterogeneidad social y cultural, en la que se reconocen diversos pueblos indígenas; tercero, el Santiago periférico, la convergencia entre la periferia y el centro y las clases sociales que habitan cada cual; cuarto, la modernización de Santiago, la naturaleza sísmica y social de la urbe que obliga a una continua transición; quinto, el Santiago disidente, la ciudad como testigo y lienzo de las acciones artísticas-performáticas, icónicas y reconocidas internacionalmente; sexto, el Santiago desde otros territorios, las miradas disímiles provenientes de otras regiones del país; séptimo, el Santiago del estallido, los relatos que marcaron a Chile ese octubre de 2019; y octavo, Santiago, memoria y derechos humanos.

6.- La presencia del Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile en las actividades inaugurales de la 47 edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires se enmarca en la conmemoración de los 50 años del golpe de estado en Chile y de los 40 años de la recuperación de la democracia argentina.

7.- Que, la presente comisión se vincula al objetivo estratégico Ministerial: "Impulsar y fomentar el desarrollo del ecosistema cultural de manera orgánica y sostenible a través de: un nuevo sistema de financiamiento que permita la reactivación, recuperación y asociatividad de agentes culturales; a promoción al trabajo cultural digno en colaboración con organizaciones sindicales y gremiales; y el fortalecimiento en todas las etapas del ciclo cultural a nivel local, regional, nacional e internacional; con perspectiva y enfoques de Derechos Humanos, respetando la libertad de creación, valoración social de artistas y sus obras, y el resguardo al derecho de autor".

Decreto:

Artículo 1°.- Autorízase comisión de servicios al extranjero y pago de gastos asociados a don Jaime de Aguirre Hoffa, Ministro del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Directivo de Exclusiva Confianza, Calidad Jurídica Planta, grado Bº EUS, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; cédula nacional de identidad número 5.625.590-7; desde el 27 hasta el 28 de abril de 2023, ambas fechas inclusive; respecto de su participación como Comisionado en la "Feria Internacional del Libro de Buenos Aires" en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Artículo 2°.- Que será comisionado en su calidad de Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para el ejercicio de las siguientes funciones:

• Sostener reunión de trabajo con la Embajadora de Chile en Argentina, señora Bárbara Figueroa; la Directora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Carola Muñoz; el Agregado Cultural de Chile en Argentina, señor Alejandro Goic y funcionarios de la Embajada de Chile en dicha Embajada.

• Realizar visita de Cortesía al Ministro de Cultura de Argentina Tristán Bauer y directivos de dicho ministerio. Adicionalmente, en la oportunidad se evaluará la marcha de la agenda interinstitucional para el presente año.

• Participar en la Inauguración de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. En la oportunidad, el Ministro Jaime de Aguirre hará uso de la palabra en la ceremonia oficial de apertura de este evento.

Artículo 3.- Se concederá la comisión de servicios señalada con los siguientes derechos:

a) Tipo de Pasaporte: Diplomático.

b) Remuneraciones: Se le continuará pagando en moneda nacional la remuneración correspondiente a su cargo, el cual conservará mientras permanezca en el extranjero.

c) Viáticos: US$ 70 diarios más un coeficiente de costo de vida de 559,5%, correspondiente al país de Argentina. 1 día al 100% por el día 27 de abril de 2023. El monto total de los viáticos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

es de US$ 461,65. Déjese establecido que los gastos asociados a alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

d) Pasaje e itinerario: Santiago/Buenos Aires/Santiago. Déjese establecido que los gastos de pasajes aéreos, tasas de embarque y seguro de asistencia en viaje serán cubiertos por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

e) Otros: Tendrá derecho a roaming, y reembolso de pasaporte diplomático que será pagado por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Artículo 4.- Todos los gastos mencionados se verifican con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de la Ley de Presupuestos: Viáticos: 29.01.01.21.01.004.007. Pasajes y traslados: 29.01.01.22.08.007. Otros (Roaming): 29.01.01.22.05.006. Reembolso pasaporte: 29.01.01.22.12.999.

Artículo 5.- Por razones de buen servicio, esta comisión se inició sin esperar el total trámite de este decreto.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que escribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y Artes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl